



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00995156- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La nota presentada por la Profesora Denise REYNA BERROTARÁN por la que solicita licencia, con goce de sueldo desde el 16 al 17 de noviembre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que solicita dicha licencia con motivo de participar en el *VI Workshop Inter-Universitario de Historia Política "40 Años De democracia. Aportes historiográficos en clave local, provincial y regional"*, a realizarse en Vaquerías/Córdoba;

Que la Profesora REYNA BERROTARÁN ha adjuntado la certificación que acredita las actividades académicas a realizar durante el período de licencia solicitado, tal como prevé la normativa vigente;

Que la Escuela de Historia y la Secretaría Académica han tomado conocimiento de las presentes actuaciones;

Que el Área Personal y Sueldos informa que la Profesora Denise REYNA BERROTARÁN, Legajo N° 48118, se desempeña como Profesora Asistente semiexclusiva interina en la cátedra "Introducción a la Historia-Esc. de Historia" desde el 01-04-2023 al 31-03-2024 y en la Secretaría Académica a cargo del Seguimiento académico de PAMEG y del Programa de Nivelación y Articulación con el nivel secundario a nivel de Profesora Titular semiexclusiva interina desde el 01-06-2023 al 30-11-2024; y registra una antigüedad total, reconocida por la UNC, de trece años a la fecha;

Que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por el Artículo 50, apartado 3, de la Resolución 1222/14 del H. Consejo Superior, y la Resolución 126/92 del H. Consejo Directivo;

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: JUSTIFICAR las inasistencias, con goce de sueldo, a la Prof. Denise REYNA BERROTARÁN, Legajo Nº 48118, en sus cargos de Profesora Asistente semiexclusiva interina en la cátedra "Introducción a la Historia" de la Escuela de Historia y en la Secretaría Académica de la FFyH, desde el 16 al 17 de noviembre de 2023.

ARTÍCULO 2º: Protocolícese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

MLG